

DECRETO ALCALDICIO N° 2400

LA CISTERNA,

01 JUN. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 28 de Mayo de 2015, de Doña **Joselyn Andrea Báez Astorga** para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **aporte** para la compra de colchón de 1 plaza y frazada de 1 plaza;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a Doña **JOSELYN ANDREA BAEZ ASTORGA**, a cargo al Programa Asistencial, la ayuda consistente en colchón de 1 plaza y frazada de 1 plaza, para hijo de 8 años de la solicitante, ya que el que ocupa actualmente se encuentra deteriorado y con ello mejorar calidad de vida de menor de edad.

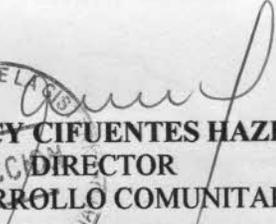
2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO (S)

POF/LCH/LIO/Lio

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda. Peo Aguirre Cerda N° 0101 - F.: 540 75 59 - 540 75 60